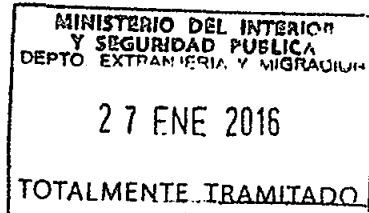


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6135778



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13675

SANTIAGO, 21 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos Yampier SANCHEZ MARIN RUN: 24.756.866-2
2. Doña Susan Nataly RIOS MENDOZA RUN: 24.756.815-8
3. Doña Nahomy Maylin SANCHEZ RIOS RUN: 24.756.860-3
4. Doña Ariana Mia QUIROZ CABRERA RUN: 24.398.610-9
5. Don Luis Alejandro INFANTE ORDUY RUN: 24.380.451-5
6. Don Guillermo Nazario INFANTES TORRES RUN: 24.364.701-0
7. Don Didier Herney GALINDO RUN: 24.468.892-6
8. Doña Edmith IÑAPE PEREZ RUN: 23.010.113-2
9. Doña Jamaly Marynes HUERTAS ECHIPARRA RUN: 23.997.480-5
10. Doña Maria del Carmen MARIN PORGUERES RUN: 24.749.895-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION